



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el certificado de libertad y tradición del velocípedo de placas **CKZ-35E**, allegado por la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, Santander, se advierte que una vez revisado el mismo, se halla inscrito embargo procedente de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE EJECUCIONES FISCALES – FLORIDABLANCA (SANTANDER) de fecha 2019-04-03, es decir con anterioridad al registro de la medida decretada por este Despacho Judicial, razón por la cual esta instancia **ORDENA** oficiar a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN, SANTANDER**, a fin de que esta entidad revise y analice la viabilidad del registro de la medida de embargo y secuestro comunicada por este Despacho mediante oficio No. 1216 del 10 de Junio de 2021, lo anterior teniendo en cuenta lo anunciado en el numeral 9º del Art.597 del C. G. del P. que señala se levantará el embargo y secuestro “*Cuando exista otro embargo o secuestro anterior*”. Líbrese oficio por secretaria y tramítese por la misma.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e65ab1fde238afb4406d58a87533c4c2c95b15d0d22a6811040af7cec23b0366

Documento generado en 14/02/2022 03:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.12 del 15 de febrero de 2022.